



AYUNTAMIENTO DE LENA

Código de Documento
GAN17I00GT

Código de Expediente
GAN/2023/84

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5V4P06272A280W1G15RU

BANDO

SORTEO DE PERMISOS DE CAZA LOCALES. CAMPAÑA 2023-2024

Se pone en conocimiento de los cazadores de este Concejo, que el próximo **día 27 de abril de 2023** se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el sorteo de los permisos para cazadores locales correspondientes a esta temporada 2023/2024, con arreglo a los siguientes horarios:

Horario de los Sorteos:

Menor: A las 10 horas.

Recechos: A las 10,15 horas.

Batidas: A las 10,45 horas.

Permisos a sortear:

RECECHO Rebeco-Otras Cacerías (14); Rececho-Trofeo (2)

BATIDA Jabalí (22)

MENOR (2)

Normas del sorteo.

1.- El sorteo se realizará conforme previene la Ordenanza Municipal reguladora del sorteo de los permisos para cazadores locales de Lena, publicada en el BOPA nº 229 de 29/11/2022.

Requisitos para ser cazador local.

-Figurar inscrito en el Censo de Cazadores Locales de Lena

-Figurar en el Padrón Municipal de Habitantes de Lena, con una antigüedad mínima de un año.

-Residir habitualmente en el Concejo de Lena.

-Hallarse al corriente de pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública Local.

2.- Las solicitudes se formularán en el modelo oficial (serán facilitadas por la Oficina de Atención al Ciudadano, sita en el Parque de la Ería, nº 6) y al entregarlas deberán estar cubiertas en todos sus apartados. **Se fija como fecha límite de admisión de solicitudes el día 21 de abril de 2023.** Los posibles perjuicios ocasionados por una cumplimentación defectuosa de las solicitudes serán soportados por el interesado.

3.- Ningún cazador podrá figurar en más de una solicitud, por cada modalidad, anulándosele en caso contrario de todas las solicitudes. Las solicitudes de rececho serán individuales, en las de menor figurarán de 4 a 6 cazadores. En la modalidad de batida, el número mínimo de cazadores en la solicitud debe ser de 12 y el máximo de 25, todos ellos con licencia en vigor.

4.- **En el sorteo una persona podrá representar los derechos de mas de un cazador, siempre que acredite, mediante escrito firmado por el representado o representados, tal condición, conforme al modelo que se facilita en el Servicio de Atención al Ciudadano. Cuando no asista al acto del sorteo el responsable de una cuadrilla, cualquier miembro de la misma podrá representar los derechos de la misma.**

5.- Los agraciados en el sorteo deberán abonar la cuota de entrada antes de finalizar el día 4 de mayo de 2023, en caso contrario se irán adjudicando por orden de lista de espera.

6.- Para todo aquello no recogido en la Ordenanza Municipal reguladora del sorteo de los permisos para cazadores locales de Lena se estará a lo establecido en la Resolución que regula los sorteos de caza (publicada en BOPA de 9/5/2019 y el Decreto 24/91, por el que se aprueba el Reglamento de Caza.

Cuota de entrada	Importe
Batida (jabalí)	61,87 €
Rececho-Otras cacerías	123,73 €
Rececho-Trofeo	154,68 €
Menor	49,49 €

LA ALCALDESA,

ALVAREZ
DELGADO,
GEMMA
Alcaldesa
24/03/2023 10:43